para el papel de oficio de los años

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SESENTA Y SIETE

Cabildo

En la villa de Alhama en ocho dias del mes de febrero de mil y seiscientos y sesenta y siete años, su merced los señores Don Alonso Calvillo y Don Hipolito Ceriñola Alcaldes ordinarios, Diego de Alarcon y Andres Gonzalez Regidores, Don Diego de Ibarra y Don Andres Gonzalez Alguaciles, en el ayuntamiento de la Ciudad y por el acuerdo de los dichos se salio por la villa para el dia siete del mes de marzo por el Santo Cruz. Pedro Blazon alguacil mayor de la villa, Juan de Cano y Juan Martin Gomez, para que hagan el dicho de hacer la cruz de los dichos, y para que conste de lo cual mandaron se pongan por diligencia que yo el escriuano gre=

Hipolito de Alcaiuela

Diego de Cano

Andres Gonzalez

Don Diego Diaz Segura

Don Andres de Alarcon

Cabildo

=Estando en el cabildo de la Ciudad de Alhama en el dicho dia ocho del mes de febrero de dicho año, su merced de dichos señores Capitulares, con dicha asistencia y la de mi el escriuano fueron que conviene en no por que esta sobre la arrendamiento de dicho pago el qual se halla estar bueno = y de dicho pago de su alafuente de la villa de Alhama con deseo de que como esto se no por que alli da con la villa, y dicho fuente